

	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA	Código: ESG_FO_07
		Versión: 5
		Vigente desde 19/05/2017

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
 DIRECCION GENERAL
 GRUPO DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA FASE II CONVENIOS Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN
 Y LINEAMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD
 DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES
 Agosto 21-23 de 2018**

**Audidores Responsables:
 GLADYS ESPITIA PEÑA
 NANCY ADRIANA GONZÁLEZ LEÓN
 LUIS ENRIQUE PÉREZ CAMACHO
 JAIRO ALONSO SÁENZ GÓMEZ**

Bogotá, Octubre 5 de 2018



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
 Teléfono: 555 8900 Ext.: 3491-3452-3451-3450
www.parquesnacionales.gov.co

	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA	Código: ESG_FO_07
		Versión: 5
		Vigente desde 19/05/2017

Objetivo General

Verificar la información relacionada con Proyectos de Cooperación Internacional y Nacional, Convenios y contratos derivados de los mismos que permitan determinar el cumplimiento y la conformidad de sus objetos desde su Formulación, Ejecución, Seguimiento hasta su liquidación en todas las fuentes de información de la entidad y verificación de los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad.

Alcance de la Auditoría

Segunda Fase Direcciones Territoriales aplicación de los procedimientos y la normatividad relacionada correspondiente a las vigencias 2014 al 2018 y requisitos de la NTC ISO 9001:2015.

Criterios de la Auditoría

NTCGP1000:2009 -4.1 Requisitos generales. 4.2.1 Generalidades. 4.2.2 Manual de Calidad. 4.2.3 Control de documentos. 4.2.4 Control de los registros. 5.3 Política de calidad. 6.1 Provisión de Recursos. 8.5.1 Mejora continua. 8.5.2 Acciones Correctivas. 8.5.3 Acciones Preventivas.

NTC ISO 9001:2015: 7.1 Recursos. 7.1.1 Generalidades. 7.1.2 Personas. 7.1.3 Infraestructura. 7.2 Competencia. 7.3 Toma de Conciencia, 7.5 Información documentada. 7.5.1 Generalidades, 7.5.3. Control de la Información Documentada, 10.2 No Conformidad y Acción Correctiva, 10.3 Mejora Continua.

MECI-1000: 2014: Módulo Control de Planeación y Gestión - Componentes: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Administración del Riesgo. Elementos: Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos - Planes, Programas y Proyectos - Modelo de Operación por Procesos - Indicadores de Gestión - Políticas de Operación - Políticas de Administración del Riesgo - Identificación del Riesgo - Análisis y Valoración del Riesgo. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento - Componente: Planes de Mejoramiento, Elemento: Plan de mejoramiento. Eje Transversal: Información y comunicación.

Metodología

De conformidad con el Plan Anual de Auditorías vigencia 2018, se envió previamente al Director Territorial Andes Nororientales la programación de la auditoría interna y la solicitud de información con el memorando 20181200004083 del 06 de agosto de 2018.

La auditoría interna se realizó del 21 al 23 de agosto de 2018, iniciando con una reunión de apertura, de la cual obra constancia con el registro en el formato listado de asistencia GAINF_FO_04_V3 vigente desde el 03 de octubre de 2012, a través de la cual se dieron a conocer los objetivos, alcance y criterios de la auditoría planeada.



	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA	Código: ESG_FO_07
		Versión: 5
		Vigente desde 19/05/2017

Durante la auditoría se realizó una inspección a los documentos de trabajo, entrevistas y se reunieron evidencias de la gestión adelantada en Convenios y Proyectos de Cooperación ejecutados por la Dirección Territorial Pacífico y las Áreas Protegidas de su jurisdicción.

El día 23 de agosto de 2018, se realizó la reunión de cierre de la cual se encuentra registro en el formato GAINF_FO_04 V3, donde el equipo auditor dio a conocer los resultados generales del proceso de Auditoría Interna realizada.

I. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

1. PROCESOS ESTRATÉGICOS

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA:

- **Procedimiento Interno de Gestión y Formulación de Proyectos de Cooperación MADS Código: SFI_PR_01, Versión: 1, Vigente desde 22/08/2012 y Procedimiento Interno de Gestión y Formulación de Proyectos de Cooperación por dependencias Código: SFI_PR_02, Versión: 1, Vigente desde 22/08/2012.**

De la verificación realizada en el alcance de la Auditoría Interna que involucra las vigencias 2014 al 2018 para los procedimientos de Gestión y Formulación de Proyectos de Cooperación MADS y Procedimiento Interno de Gestión y Formulación de Proyectos de Cooperación por dependencias, se concluye que la Dirección Territorial Andes Nororientales se involucra como responsable en esta actividad dentro del procedimiento, lo que establece que en su ámbito de aplicación para la formulación de proyectos de cooperación MADS, incluye el cumplimiento de la actividad No 5 y genera las evidencias necesarias que demuestran su aplicación e implementación.

2. PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- **Procedimiento Convenios Código: ABS_PR_03, Versión: 3, Vigente desde 11/11/2015.**

“...OBJETIVO: Establecer las actividades y responsabilidades en el proceso de elaboración de un convenio para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y de consecución de recursos...”

En el desarrollo del Plan Anual de Auditorías 2018 y dándole continuidad a la Fase II de la Auditoría de Convenios y Proyectos de Cooperación, en la Dirección Territorial Andes Nororientales se realizó la revisión de forma aleatoria a la información de los expedientes que reposan en el archivo de la contratación realizada del 2014 al 2018 y su ejecución.





FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Código: ESG_FO_07

Versión: 5

Vigente desde 19/05/2017

3. CONVENIOS

A continuación se presentan los aspectos evidenciados en cada uno de los contratos, según Tabla No.1 "Relación de Convenios Verificados en la Auditoría Interna 2018 – Muestra Aleatoria"

Tabla No.1. Relación de Convenios Verificados en la Auditoría Interna -Muestra Aleatoria.

No. DEL CONVENIO	TIPO DE CONVENIO	ENTIDAD	ASPECTOS EVIDENCIADOS EN LA AUDITORÍA
19 / 2012	Cooperación Interinstitucional	ISAGEN y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas	<p>Se verificó la carpeta del convenio evidenciando: Suscrito el 9 de agosto de 2012, con plazo de ejecución de 3 años</p> <p>En la carpeta No. 1 del expediente contractual no se evidencian estudios previos de necesidad de la cooperación.</p> <p>De este convenio se desprende el siguiente contrato: Contrato de Asistencia Técnica No. ISAGEN V CAT 001 de 2013.</p> <p>Contrato suscrito el 15 de agosto de 2013.</p> <p>Suscrito por fundación para el desarrollo agrícola social y tecnológico FUNDASET, Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal CONIF y Patrimonio Natural; con el Objeto de: <i>"Contribuir al proceso de mantenimiento de la integridad ecológica y la oferta de servicios ecosistémicos del Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, sector Centro Occidente, mediante asistencia técnica para la implementación de acciones de restauración ecológica enmarcadas en una estrategia de educación ambiental y de comunicación local y regional"</i>.</p> <p>En las carpetas suministradas por la Dirección Territorial se evidencian la realización de comités de seguimiento técnico, además se evidenció la entrega de un informe final que indica lo realizado en el sector centro occidente (Carmen de Chucurí) del PNN Serranía de los Yariguíes, lo cual correspondió a la construcción de obra civil consistente en vivero Permanente, Vivero Temporal, Instalación de cerca perimetral y plantación de cobertura pastizal.</p>





FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Código: ESG_FO_07

Versión: 5

Vigente desde 19/05/2017

No. DEL CONVENIO	TIPO DE CONVENIO	ENTIDAD	ASPECTOS EVIDENCIADOS EN LA AUDITORÍA
01/2014	Marco de Cooperación Institucional.	Universidad Pontificia Bolivariana – UPB Bucaramanga.	<p>Se verificó la carpeta física del convenio: Los documentos que aportan el expediente (hasta 36 folios), no se evidencia o aporta información relevante sobre el estado de cumplimiento o novedades de las siguientes obligaciones del convenio marco:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cláusula segunda – Investigaciones. 2. Cláusula tercera – régimen de permisos de investigaciones (particularmente en la presentación del plan de trabajo, trámites de permisos o autorizaciones, ni acta de investigación). 3. Cláusula cuarta – Formulación y desarrollo de las investigaciones. 4. Cláusula quinta – Investigación en áreas traslapadas. 5. Cláusula sexta – Investigaciones que involucren acceso a recursos genético con fines comerciales. <p>Por lo anterior no hay elementos técnicos o administrativos que permitan afirmar el estado de cumplimiento del convenio marco, en particular a la Cláusula primera del convenio marco <i>“El presente convenio marco tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, científicos, académicos, logísticos y administrativos para la formulación y/o desarrollo conjunto de proyectos y planes de trabajo relacionados con los Portafolios de Proyectos de Investigación, Programas de Monitoreo, y otras prioridades de gestión afines a la conservación y manejo de las Áreas Naturales Protegidas adscritas a la Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia”</i>.</p> <p>Según la cláusula vigésima segunda – documentos del convenio, no hay elementos materiales que acrediten el numeral No. 5: <i>“Los planes de manejo, portafolios de investigación y programas de monitoreo, así como los</i></p>





FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Código: ESG_FO_07

Versión: 5

Vigente desde 19/05/2017

No. DEL CONVENIO	TIPO DE CONVENIO	ENTIDAD	ASPECTOS EVIDENCIADOS EN LA AUDITORÍA
			<p><i>anexos de estos de cada una de las áreas naturales protegidas de la Dirección Territorial Andes Nororientales". Lo anterior, considerando que lo dispuesto en el numeral No. 5, la clausura establece que son documentos integrales para la respectiva suscripción del convenio marco.</i></p> <p><i>Según la cláusula décima tercera – duración: "Este convenio tendrá una duración de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su firma, los cuales iniciara con dos (2) años de prueba, tiempo en el que se realiza una evaluación del desarrollo del convenio, luego de la cual dependiendo de un desempeño positivo para las dos partes se continuara con los otros tres (3) años, hasta completar los cinco años (5)...".</i></p> <p><i>De acuerdo con lo anterior y considerando la fecha actual (22 de agosto de 2018), en el expediente no hay evidencia de la realización por parte del PNNC-DTAN y UPB de la evaluación de desempeño de los dos (2) años de prueba del convenio, la cual por lo estipulado en el clausulado debió cursar el pasado 24 de septiembre de 2016.</i></p> <p><i>No obra dentro del expediente evidencia de los informes anuales de la supervisión del convenio a la fecha de la auditoría.</i></p> <p><i>En el expediente presenta un único informe de seguimiento de varios cambios del periodo julio-noviembre de 2015 (folio 28) -que no corresponde al supervisor del contrato-, sin embargo no hay evidencia de los anexos mencionados ni de fecha de evaluación; este informe fue presentado por un contratista que no figura como supervisor o no hace parte del comité de coordinación. También en el folio 34 presentan un caratula de la gestión de conocimiento y convenio 2017</i></p>





FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Código: ESG_FO_07

Versión: 5

Vigente desde 19/05/2017

No. DEL CONVENIO	TIPO DE CONVENIO	ENTIDAD	ASPECTOS EVIDENCIADOS EN LA AUDITORÍA
			<p>– 2018, no obstante dicho documento no presenta ningún avance, aporta documento o anexo alusivo respecto al convenio marco No. 001 – 2014 entre PNNC–DTAN y UPB.</p> <p>Por lo anterior señalado no se evidencia en el expediente el desempeño de la supervisión PNNC–DTAN a la luz de la cláusula vigésima cuarta “supervisor y vigilancia”, también en concordancia con el memorando 20145520003883 del 25 de septiembre de 2014 (folio 26) no se observa el cumplimiento de la función No. 4 “<i>presentar un informe anual y uno al final de actividades y resultados obtenido, y dificultades presentadas si las hubo</i>”.</p> <p>De parte del Comité coordinador no se evidencia dentro del expediente cumplimiento del literal “<i>b. emitir informes semestrales para la supervisión del convenio donde conste el cumplimiento de los compromisos asumidos en el acta mencionada en la cláusula segunda, el permiso o autorización emitida por el grupo de trámites y evaluación ambiental de PNN (sic) y el plan de trabajo</i>” de acuerdo a lo estipulado en el memorando 20145520003893 del 25 de septiembre de 2014 y la cláusula décima primera (Folio 27).</p> <p>Por lo anterior señalado no se evidencia los pronunciamientos y actividades asignadas en la cláusula décima primera “funciones del comité coordinador”.</p> <p>Los documentos remitidos por la UPB contenidos en los folios 32 al 36 del periodo julio a diciembre de 2017, de parte de PNNC–DTAN no presentan ninguna revisión o aval de la información aportada por la Universidad por parte del Supervisor ni comité de coordinación.</p>





FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Código: ESG_FO_07

Versión: 5

Vigente desde 19/05/2017

No. DEL CONVENIO	TIPO DE CONVENIO	ENTIDAD	ASPECTOS EVIDENCIADOS EN LA AUDITORÍA
			El estudio previo (folios 1 al 3) no menciona la fecha de cuando fue suscrito (ni presenta radicado de correspondencia o número similar que permita constatar su fecha).
2 -2014	Marco de Cooperación Institucional.	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	<p>Se verificó la carpeta física del convenio: Estudios previos sin fecha. Convenio suscrito el 23 de Septiembre de 2014.</p> <p>Plazo: 5 años Supervisor: Profesional Especializado grado 18 código 2028, según Orfeo 20145520003903 del 25 de septiembre 2015.</p> <p>Delegación para hacer parte del Comité Coordinador a la profesional Merly Carrillo Fajardo contratista de Investigación y Monitoreo con Orfeo 20145520003913 del 25 de septiembre de 2015. Se evidencia informe del Profesional de Investigación y Monitoreo de julio - noviembre 2015, folio 29.</p> <p>El convenio no tiene recursos económicos. Los soportes de la carpeta contractual están foliados. Actividades de articulación UPTC-DTAN, realizadas en 2017 con la relación de Proyectos de Investigación con el apoyo de UPTC.</p> <p>En la carpeta se encuentran repetidos los folios 35,36 y 37.</p> <p>No hay informes del supervisor.</p>
3/2014	Marco de Cooperación Institucional.	Universidad de Pamplona-UP.	<p>Los documentos que aportan el expediente (hasta 54 folios), no se evidencia ni aporta información relevante sobre el estado de cumplimiento o novedades de las siguientes obligaciones del convenio marco:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cláusula segunda – Investigaciones. 2. Cláusula tercera – régimen de permisos de investigaciones (particularmente en la presentación del plan de trabajo, trámites de permisos o autorizaciones, ni acta de investigación). 3. Cláusula cuarta – Formulación y desarrollo de las investigaciones.





FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Código: ESG_FO_07

Versión: 5

Vigente desde 19/05/2017

No. DEL CONVENIO	TIPO DE CONVENIO	ENTIDAD	ASPECTOS EVIDENCIADOS EN LA AUDITORÍA
			<p>4. Cláusula quinta – Investigación en áreas traslapadas.</p> <p>5. Cláusula sexta – Investigaciones que involucren acceso a recursos genético con fines comerciales.</p> <p>Por lo anterior no hay elementos técnicos ni administrativos que permitan afirmar el estado de cumplimiento del convenio marco, en particular a la Cláusula primera del convenio marco <i>“El presente convenio marco tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, científicos, académicos, logísticos y administrativos para la formulación y/o desarrollo conjunto de proyectos y planes de trabajo relacionados con los Portafolios de Proyectos de Investigación, Programas de Monitoreo, y otras prioridades de gestión afines a la conservación y manejo de las Áreas Naturales Protegidas adscritas a la Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia”</i>.</p> <p>Según la cláusula vigésima segunda – documentos del convenio, no hay elementos materiales que aporten al numeral No. 5: <i>“Los planes de manejo, portafolios de investigación y programas de monitoreo, así como los anexos de estos de cada una de las áreas naturales protegidas de la Dirección Territorial Andes Nororientales”</i>. Lo anterior, considerando en el numeral mencionado establece que son documentos integrales para la respectiva suscripción del convenio marco.</p> <p>Según la cláusula décima tercera – duración: <i>“Este convenio tendrá una duración de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su firma, los cuales iniciara con dos (2) años de prueba, tiempo en el que se realiza una evaluación del desarrollo del convenio, luego de la cual dependiendo de un desempeño</i></p>





FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Código: ESG_FO_07

Versión: 5

Vigente desde 19/05/2017

No. DEL CONVENIO	TIPO DE CONVENIO	ENTIDAD	ASPECTOS EVIDENCIADOS EN LA AUDITORÍA
			<p>positivo para las dos partes se continuara con los otros tres (3) años, hasta completar los cinco años (5)...”.</p> <p>De acuerdo con lo anterior y considerando la fecha actual (22 de agosto de 2018), en el expediente no hay evidencia de la realización por parte del PNNC-DTAN y UP de la evaluación de desempeño de los dos (2) años de prueba del convenio, la cual por lo estipulado en el clausulado debió cursar el pasado 10 de diciembre de 2016.</p> <p>No obra dentro del expediente evidencia de los informes anuales de la supervisión del convenio a la fecha de la auditoría.</p> <p>El expediente presenta un único informe de seguimiento de varios cambios del periodo julio-noviembre de 2015 (folios 43 al 46) -que no corresponde al supervisor del contrato-, sin embargo no hay evidencia de los anexos mencionados ni de fecha de evaluación; este informe fue presentado por un contratista que no figura como supervisor o hace parte del comité de coordinación.</p> <p>En el folio 47, a nombre del PNN Tamá y sin fecha, presentan un informe compilado de la gestión de universidad relacionado con la investigación para la vigencia 2016, en lo que concierne con la UP relatan la realización de una reunión en PNNC y UP donde enfatizan la dinámica del desarrollo del convenio para poder dar cumplimiento a los objetivos del convenio marco y presentan el portafolio de investigación del PNN Tamá. Lo anterior descrito es el extracto de un Único párrafo.</p> <p>También en el folio 52 al 54 presentan un caratula de la gestión de conocimiento y convenio 2017 – 2018</p>





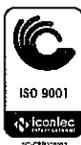
FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Código: ESG_FO_07

Versión: 5

Vigente desde 19/05/2017

No. DEL CONVENIO	TIPO DE CONVENIO	ENTIDAD	ASPECTOS EVIDENCIADOS EN LA AUDITORÍA
			<p>junto con un reporte por parte directa de la UP, relatando de forma ejecutiva el avance del proyecto desde la órbita del PNN Tamá.</p> <p>En virtud de lo anterior no se evidencia en el expediente el desempeño de la supervisión desde PNNC a la luz de la cláusula vigésima cuarta con relación a la función No. 4 <i>"presentar un informe anual y uno al final de actividades y resultados obtenido, y dificultades presentadas si las hubo"</i>.</p> <p>En mención del Comité coordinador, dentro del expediente no se distingue quien lo conforma, y no se evidencia los pronunciamientos y actividades asignadas en la cláusula décima primera <i>"funciones del comité coordinador"</i>, en lo particular al literal b <i>"emitir informes semestrales para la supervisión del convenio donde conste el cumplimiento de los compromisos asumidos en el acta mencionada en la cláusula segunda, el permiso o autorización emitida por el grupo de trámites y evaluación ambiental de PNN (sic) y el plan de trabajo"</i> (Folio 41).</p> <p>Los documentos remitidos por la UP contenidos en los folios 50 a 54 de periodo presunto 2017 al junio de 2018, de parte de PNNC-DTAN no presentan ninguna revisión o aval de la información aportada por la Universidad por parte del Supervisor ni comité de coordinación.</p> <p>El estudio previo (folios 1 al 3) no menciona la fecha de cuando fue suscrito (ni presenta radicado de correspondencia o número similar que permita constatar su fecha).</p>
1/2015	Convenio interinstitucional	Institución Educativa "José Santos Gutiérrez"	El estudio de viabilidad contenido en los folios 1 al 3 no presenta fecha de presentación ni reposa el documento original, toda vez que la firma presentada es digitalizada y no manuscrita.





FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Código: ESG_FO_07

Versión: 5

Vigente desde 19/05/2017

No. DEL CONVENIO	TIPO DE CONVENIO	ENTIDAD	ASPECTOS EVIDENCIADOS EN LA AUDITORÍA
		del Municipio de El Cocuy	<p>Existe incongruencia respecto de la persona que ejerce la supervisión del convenio desde el Colegio, toda vez que en el convenio se presentan dos cláusulas con la misma naturaleza funcional pero diferentes actores:</p> <p><i>"(...) CLÁUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN Y CONTROL.- El proceso de coordinación, supervisión y control tendiente a establecer y garantizar el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio estará a cargo de un docente delegado por el Rector del COLEGIO (subrayado fuera del texto) y el Jefe de Área del parque Nacional Natural El Cocuy".</i></p> <p><i>"(...) CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN.- El proceso de coordinación, supervisión y control tendiente a establecer y garantizar el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio estará a cargo de dos docentes delegados por el Rector del COLEGIO (subrayado fuera del texto) y el Jefe de Área Protegida"</i></p> <p>Se evidenció que el acta de inicio del convenio fue suscrita el 8 de julio de 2015 (folio 19) y se registra un informe de supervisión de actividades con fecha 29 de mayo de 2015 (folio 20), cita: <i>"(...) -Relación detallada y sucinta de las actividades desarrolladas y ejecutadas: Un grupo de 6 estudiantes completaron entre 80 y 120 horas de trabajo social realizando actividades de registro de visitantes, charlas de inducción sobre la Sierra Nevada y el PNN El Cocuy. -Dificultades que presenta la ejecución del convenio: Algunos estudiantes que habían solicitado la realización de sus prácticas, no asistieron a las reuniones convocadas por el Parque y/o a los horarios concertados para el cumplimiento de las mismas. A pesar de haber informado de la situación mencionada a la institución mediante oficios PNN-COC 297 y PNN-COC 311, el COLSANTO no se ha manifestado"</i>.</p>





FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Código: ESG_FO_07

Versión: 5

Vigente desde 19/05/2017

No. DEL CONVENIO	TIPO DE CONVENIO	ENTIDAD	ASPECTOS EVIDENCIADOS EN LA AUDITORÍA
			<p>Es importante mencionar que el informe no se encuentra suscrito por el Jefe de Área del PNN El Cocuy.</p> <p>Existe duplicidad de información en el expediente, en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Folios 4 y 5 respecto a los folios 6 y 7 son los documentos que acreditan la condición de rector del establecimiento educativo junto con su cédula de ciudadanía. 2. Folio 19 contrastado con el folio 21 corresponde la acta de inicio. 3. Acta de reunión del 08 de julio de 2015 está en los folios 22 y 24. 4. El informe de actividades de fecha 07 de febrero de 2016 se encuentra en el expediente dentro los folios 26 y 29. <p>Considerando que el expediente reposa copia de los informes de supervisión de fechas: 29 de mayo de 2015, 30 de noviembre de 2015, 07 de febrero de 2016, 18 de diciembre de 2016, 30 de septiembre de 2016, 07 de febrero de 2016 y 28 de junio de 2018, no es posible revisar la información suministrada en los informes de supervisión al no contener sus respectivos anexos. Para la vigencia 2017 no se evidenciaron documentos alusivos a la supervisión.</p>
02/2015	Convenio Interadministrativo	Instituto Financiero de Boyacá - INFIBOY	<p>Se verificó la carpeta física del convenio: Estudios previos con radicado 2015-554-000292-2. Convenio suscrito el 23 de febrero de 2015. Plazo: hasta el 22 de febrero de 2020.</p> <p>Se observa en la carpeta contractual los informes de fecha 30-04-2015, 29-05-2015 se encuentran sin firma. El informe 29-05-2015, se menciona el documento de elegibilidad de áreas, no se encuentra soportes de las actas de asistencia, mencionadas.</p> <p>Se presenta otro informe del segundo semestre de 2015, de forma resumida informa que se han realizado</p>





FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Código: ESG_FO_07

Versión: 5

Vigente desde 19/05/2017

No. DEL CONVENIO	TIPO DE CONVENIO	ENTIDAD	ASPECTOS EVIDENCIADOS EN LA AUDITORÍA
			<p>visitas al predio y se han definido los diseños a implementar en el marco del contrato de ECODES, no se observan las evidencias.</p> <p>Se mencionan una serie de actividades en el informe del 2 de agosto de 2016 desarrolladas en el marco de la supervisión al contrato de asistencia técnica suscrito entre Patrimonio Natural y ECODES, las cuales no reposan en la carpeta contractual.</p> <p>En el informe del tercer trimestre del 2016, menciona un stock de material vegetal en vivero, no hay evidencia de ello.</p>
003/2015	Convenio Interadministrativo	Municipio de Guicán de la Sierra	<p>Se verificó la carpeta física del convenio: Convenio suscrito el 18 de marzo de 2015. Plazo: hasta el 25 de marzo de 2020. Acta de inicio de fecha 26 de marzo de 2015, no es la original.</p> <p>Se evidencia un informe donde se menciona que se recibe una metodología para el desarrollo del Taller No. 4 con las comunidades, documentos que no reposan en la carpeta.</p> <p>No se evidencia listados de asistencia a los talleres realizados.</p> <p>De igual forma no se encuentran las evidencias de los diagnósticos de restauración de los predios.</p> <p>No hay documentos con las experiencias y lecciones aprendidas del área protegida en el marco de la estrategia de restauración ecológica.</p> <p>Informe sin firma del supervisor.</p> <p>Carpeta incompleta, no hay evidencias de cumplimiento de los compromisos del Acta de fecha 16-03-2017.</p>
4/2015	Convenio Interadministrativo	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	<p>Se verificó la carpeta física del convenio: Estudios previos sin fecha, por valor de \$5 millones. PNNC no realizó ningún pago.</p> <p>Convenio suscrito el 10 de marzo de 2015, por valor de \$8 millones: 50% cancelados por CENIT según Resolución 263 del 21 marzo de 2013 y el otro 50% por</p>





FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Código: ESG_FO_07

Versión: 5

Vigente desde 19/05/2017

No. DEL CONVENIO	TIPO DE CONVENIO	ENTIDAD	ASPECTOS EVIDENCIADOS EN LA AUDITORÍA
			TGI en virtud del Convenio 750560 de 2013. Prórrogas 1 y 2. Documentos relacionado con: Primer pago realizado por Fundación del Alto Magdalena-Ecopetrol Convenio 5211739 anticipo de \$4 millones (reintegro de \$909.239,00). Acta de liquidación que relaciona pagos efectuados por \$8.259.008,00 contra valor de servicios prestados de \$7.349.769,00 y un saldo a favor de la Fundación por \$909.239,00.
5/2015	Marco de Cooperación Institucional	Pontificia Universidad Javeriana	Se verificó la carpeta del contrato evidenciando: Fecha de suscripción: 9 de septiembre de 2015 Estudio previo sin fecha. En la carpeta verificada no se evidenció documento de CDP. No se evidencia publicación del convenio en la página web de la entidad. No se evidenció memorando de designación de supervisión a la señora Nancy Esperanza Rivera Vega. A folio 29 se evidenció informe correspondiente al periodo de julio a noviembre de 2015 por parte del profesional de investigación y monitoreo- ANDRES HERNANDEZ GUZMAN, el cual presenta resultados sin embargo los anexos enunciados en el folio 32 no se encuentran en la carpeta. A folio 36 se evidencia informe que no presenta los soportes de cumplimiento. Falta incluir los soportes de los informes.
6/2015	Convenio Interadministrativo	Instituto Geográfico Agustín Codazzi- DT Boyacá	Se verificó la carpeta del contrato evidenciando: Fecha de suscripción: 8 de septiembre de 2015 Acta de inicio: 14 de septiembre de 2015 Estudio previo sin fecha. En la carpeta verificada no se evidenció documento de CDP. No se evidenció memorando de designación de supervisión al señor William Alberto Zorro.





FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Código: ESG_FO_07

Versión: 5

Vigente desde 19/05/2017

No. DEL CONVENIO	TIPO DE CONVENIO	ENTIDAD	ASPECTOS EVIDENCIADOS EN LA AUDITORÍA
			<p>No se evidencia en los documentos publicados en el SECOP I, el acto administrativo de justificación al que se refiere el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Con relación a la fecha del acta de inicio del contrato, no se evidencia documento de terminación anticipada del contrato, documento que debió suscribirse antes de realizar la liquidación, toda vez que el plazo del contrato (3 meses y 22 días), dado que la fecha de suscripción del acta de liquidación corresponde al 16 de diciembre de 2015. El plazo ejecutado del contrato corresponde a tres (3) meses y dos (2) días.</p> <p>No se evidencia publicación en la página web de la entidad del convenio. La publicación realizada en el SECOP I de los documentos se evidencia extemporánea en contradicción con lo establecido en el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.</p>
7 / 2015	Convenio Interadministrativo	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	<p>Se verificó la carpeta física del convenio: Estudios previos sin fecha.</p> <p>Convenio suscrito el 15 de octubre de 2015.</p> <p>Convenio 07 para PNNC y 09 para IGAC, la liquidación está en papelería del IGAC y se relaciona como 09 sin aclarar la numeración de PNNC que es el 07, folios 41,42 y 43.</p> <p>Se evidencia consignación de reintegro por \$1.541.467.</p>
8 / 2015	Convenio Interadministrativo	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	<p>Se verificó la carpeta del contrato evidenciando: Fecha de suscripción: 15 de octubre de 2015</p> <p>Acta de inicio 15 octubre de 2015</p> <p>No se evidencia en los documentos publicados en el SECOP I, el acto administrativo de justificación al que se refiere el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>No se evidencia publicación en la página web de la entidad del convenio. La publicación realizada en el SECOP I de los documentos se evidencia</p>





FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Código: ESG_FO_07

Versión: 5

Vigente desde 19/05/2017

No. DEL CONVENIO	TIPO DE CONVENIO	ENTIDAD	ASPECTOS EVIDENCIADOS EN LA AUDITORÍA
			extemporánea en contradicción con lo establecido en el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.
SIN NUMERO /2016	Convenio Marco de Cooperación Institucional	Universidad Pontificia Bolivariana	Se verificó la carpeta física del convenio: Convenio suscrito el 3 de febrero 2016. Plazo: hasta el 2 de junio de 2016. El Convenio no se encuentra numerado por PNNC. No se evidencia el plan de trabajo, según lo establece el numeral cuarto literal D) "realizar el trabajo en el plazo estipulado en la plan de trabajo, según los objetivos de la práctica y las necesidades de Parques". No se evidencian las encuestas diligenciadas. No se evidencia seguimiento por parte del supervisor. El expediente contractual se encuentra incompleto.
1 / 2016	Convenio Interadministrativo	Corporación Autónoma de Santander- CAS	Se verificó la carpeta del contrato evidenciando: Fecha de suscripción: 13 de julio de 2016. Acta de inicio: 13 de julio de 2016. Estudio previo sin fecha. Auto de justificación contratación directa: 24 de junio de 2016. No se evidencia publicación en la página web de la entidad del convenio. La publicación realizada en el SECOP I de los documentos se evidencia extemporánea en contradicción con lo establecido en el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.
1/2017	Convenio de asociación	Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas protegidas y la Federación Nacional de Cafeteros Comité Departamental de Norte de Santander.	En el folio 1 se encuentra la constancia de disponibilidad de recursos del Comité Departamental de Cafeteros y de los folios 2 al 11 el estudio previo. Sin embargo no presenta ninguna fecha de elaboración de los mencionados documentos. No se encuentra documento de la designación de la supervisión del convenio por parte de PNNC- DTAN, acorde con lo mandado en la cláusula décima – supervisión del convenio (folio 46). Tampoco hay documento que permita identificar quienes son los delegados por PATRIMONIO y la FEDERACIÓN para la supervisión, salvo de las personas que han firmado los informes de avance.





FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Código: ESG_FO_07

Versión: 5

Vigente desde 19/05/2017

No. DEL CONVENIO	TIPO DE CONVENIO	ENTIDAD	ASPECTOS EVIDENCIADOS EN LA AUDITORÍA
			De los folios 55 a 83 donde se ilustran los informes de actividades y cuenta de cobro no están en el orden cronológico, se precisa organizar la carpeta acorde con los eventos presentado en el convenio, inclusive el informe de actividades previo a la prórroga del convenio.
2/2017	Convenio Interadministrativo	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Se verificó la carpeta física del convenio: Convenio suscrito el 10 de octubre de 2017. Designación de supervisor al Profesional Especializado Grado 13, con memorando 20175520005193 del 19 de octubre de 2017. Duplicidad de documentos: certificación parafiscales (06) y certificación de cumplimiento (02).
2/2017	Convenio Interadministrativo	Pontificia Universidad Javeriana	Se verificó la carpeta del contrato evidenciando: Fecha de suscripción: 18 de mayo de 2017. Acta de inicio: 10 de julio de 2017 Estudio previo sin fecha Auto de justificación contratación directa: 24 de junio de 2016. No se evidencia en los documentos publicados en el SECOP I, el acto administrativo de justificación al que se refiere el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015. No se evidencia publicación en la página web de la entidad y la publicación realizada de los documentos se evidencia extemporánea en contradicción con lo establecido en el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.
2 (4)/2017	Convenio de cooperación	Pontificia Universidad Javeriana	Se verificó la carpeta física del convenio: Los estudios previos se encuentran sin fecha. Convenio suscrito el 18 de mayo de 2017. Plazo: hasta el 9 de junio de 2018. Se tiene establecido el Comité Técnico, según cláusula Décima, cuyas funciones son: realizar seguimiento a las actividades con plena observación del permiso o autorización emitida por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de Parques y el Plan de Trabajo.



	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA	Código: ESG_FO_07
		Versión: 5
		Vigente desde 19/05/2017

No. DEL CONVENIO	TIPO DE CONVENIO	ENTIDAD	ASPECTOS EVIDENCIADOS EN LA AUDITORÍA
			Dentro de la carpeta contractual no se observan los productos finales del convenio. No se evidencia el seguimiento del Comité. No se observa acta de liquidación según lo establecido en la cláusula sexta, "Liquidación: cuatro meses según lo establecido en el convenio, mediante acta en el cual se describan en forma detallada todas las actividades desarrolladas y los recursos ejecutados, firmada por las partes".
3 /2017	Convenio Interadministrativo	Alcaldía de Socha	Se verificó la carpeta física del convenio: Estudios previos sin fecha. Convenio suscrito el 01 de noviembre de 2017. Designación supervisión con memorando 2017-552-000-550-3 del 8/11/17 al Jefe del PNN Pisba. Acta liquidación del convenio con fecha 12 de abril de 2018.
4 /2017	Convenio Interadministrativo	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Se verificó la carpeta física del convenio: Estudios previos suscritos el 13 de diciembre de 2017. Convenio suscrito el 15 de diciembre de 2017. Plazo: Hasta el 30 de junio de 2018. Supervisor: Jefe del PNN Cocuy, según memorando 20175520006103. Se evidencia CD primer informe a febrero 28 de 2018 "establecimiento de las presiones antrópicas y naturales en el PNN El Cocuy en la Cuenca Alto del Río Nevado", remitido el 05 de abril de 2018 y CD del segundo informe a mayo 28 de 2018. Se observa CD con el informe ejecución financiera a corte 30 de mayo de 2018, sin revisión por parte del supervisor.

Fuente: Equipo Auditor – Grupo de Control Interno.

4. PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE CONVENIOS PERÍODO 2014-2018

En la auditoría realizada a la Dirección Andes Nororientales durante las vigencias 2014, 2015, 2016, 2017 y lo corrido de 2018, se auditaron aleatoriamente las siguientes órdenes de pagos: 319682315, 395113516 de Gobierno Nacional, 412134117, 148639418 y 194199218 de FONAM.





FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Código: ESG_FO_07

Versión: 5

Vigente desde 19/05/2017

Las inconsistencias evidenciadas en la parte financiera se traducen en observaciones y no conformidades que se relacionan en la evaluación a la gestión por procesos del presente informe.

5. CONTRATACIÓN RELACIONADOS CON LOS CONVENIOS Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN

A continuación se presentan los contratos de consultoría, de prestación de servicios, compraventa y asistencia técnica relacionados con los Convenios y Proyectos de Cooperación, producto de la verificación en el ejercicio de Auditoría Interna.

Tabla No.2. Relación de Contratos de Prestación de Servicios verificados en la Auditoría Interna.

No. DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	ENTIDAD	ASPECTOS EVIDENCIADOS EN LA AUDITORÍA
ISAGEN V CAT 001/2013	Asistencia Técnica	Patrimonio Natural y FUNDASET Y CONIF	Suscrito por fundación para el desarrollo agrícola social y tecnológico FUNDASET, Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal CONIF y Patrimonio Natural; con el Objeto de: <i>"Contribuir al proceso de mantenimiento de la integridad ecológica y la oferta de servicios ecosistémicos del Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, sector Centro Occidente, mediante asistencia técnica para la implementación de acciones de restauración ecológica enmarcadas en una estrategia de educación ambiental y de comunicación local y regional"</i> . Contrato suscrito el 15 de agosto de 2013. En las carpetas suministradas por la Dirección Territorial se evidencian la realización de comités de seguimiento técnico, además se evidenció la entrega de un informe final que indica lo realizado en el sector centro occidente (Carmen de Chucuri) del PNN Serranía de los Yariguíes, lo cual correspondió a la construcción de obra civil consistente en Vivero Permanente, Vivero Temporal, Instalación de Cerca Perimetral y Plantación de cobertura pastizal.
KFW-XXOM-004/2016	Compraventa	Patrimonio Natural y Hydrochem S.A.S	Celebrado entre Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas y Hydrochem S.A.S Suscrito el 27 de octubre de 2016. Objeto: EL CONTRATISTA se obliga con PATRIMONIO NATURAL a la adquisición de equipos de monitoreo Hídrico y de calidad de agua en el parque Nacional Natural Pisba y el santuario de Flora y Fauna Iguaque, de conformidad con los requisitos y especificaciones técnicas señalados en las bases de invitación.





FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Código: ESG_FO_07

Versión: 5

Vigente desde 19/05/2017

No. DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	ENTIDAD	ASPECTOS EVIDENCIADOS EN LA AUDITORÍA
KFW-COM-012/2017	Compraventa	Patrimonio Natural y PROCALCULO PROSIS S.A.	Celebrado entre Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas y PROCALCULO PROSIS S.A.
KFW-CCON-001/2017	Consultoría	Patrimonio Natural y Patricia Téllez Guío	Celebrado entre Patrimonio y Patricia Téllez Guío Suscrito el 6 de enero de 2017 Objeto: EL CONTRATISTA se obliga con PATRIMONIO NATURAL a realizar ajustes a los componentes diagnóstico, ordenamiento y estratégico del plan de manejo del Parque Nacional Natural Pisba, en concertación con el equipo del área, la DTAN y la SGM y de acuerdo con los lineamientos de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
KFW-CPS-001/2017	Prestación de Servicios	Patrimonio Natural y Caja de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO	Celebrado entre Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas y Caja de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO. Suscrito 27 de septiembre de 2017 Objeto: El CONTRATISTA se obliga con PATRIMONIO NATURAL a prestar los servicios de logística para la realización de un taller de restauración ecológica de la Dirección Andes Nororientales.

Fuente: Equipo Auditor – Grupo de Control Interno

Los anteriores contratos se verificaron únicamente con relación a que la Dirección Territorial tenga conocimiento de los contratos y verificar la supervisión que de conformidad la cláusula Decima Cuarta de cada uno de los contratos que corresponde a: "El responsable de ejercer el control, vigilancia y la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del contrato es PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA..."; en atención con lo anterior se estableció que se presentaron de conformidad los informes administrativos y técnicos de cada uno de los contratos relacionados.

II. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS

Observación No. 01: No existe claridad respecto de la persona que ejerce la supervisión del convenio desde el Colegio, toda vez que en la minuta del Convenio interinstitucional No. 001 de 2015 se presentan dos cláusulas con la misma naturaleza funcional pero diferentes actores:

"(...) **CLÁUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN Y CONTROL.**- El proceso de coordinación, supervisión y control tendiente a establecer y garantizar el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio estará a cargo de un docente delegado por el Rector del COLEGIO (subrayado fuera del texto) y el Jefe de Área del parque Nacional Natural El Cocuy".

21



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 555 8900 Ext.: 3491-3452-3451-3450
www.parquesnacionales.gov.co

	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA	Código: ESG_FO_07
		Versión: 5
		Vigente desde 19/05/2017

"(...) CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN.- El proceso de coordinación, supervisión y control tendiente a establecer y garantizar el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio estará a cargo de dos docentes delegados por el Rector del COLEGIO (subrayado fuera del texto) y el Jefe de Área Protegida".

Convenio interadministrativo 04 de 2017- Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y Convenio interadministrativo 07 de 2015 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi 2015.

Observación No. 02. En los expedientes de los convenios marco de cooperación con entes universitarios (No. 001 y 003 de 2014), según la cláusula vigésima segunda – documentos del convenio, no hay elementos materiales que acrediten el cumplimiento del numeral No. 5: *"Los planes de manejo, portafolios de investigación y programas de monitoreo, así como los anexos de estos de cada una de las áreas naturales protegidas de la Dirección Territorial Andes Nororientales"*. Lo anterior, considerando que el convenio establece que son documentos integrales para la respectiva suscripción del convenio marco.

No Conformidad No.01: En el ejercicio auditor realizado a la Territorial, se evidenció falta del documento certificado de parafiscales en la orden de pago 319682315 del 04 de noviembre de 2015, incumpliendo el procedimiento de cadena presupuestal y los numerales 7.5. Información Documentada, 7.5.3 Control de la información documentada de la NTC ISO 9001:2015.

No conformidad No. 02: No hay elementos técnicos ni administrativos en los expedientes de los convenios marco de cooperación con entes universitarios (No. 001 y 003 de 2014) que permitan afirmar el estado de cumplimiento del convenio marco, en particular a la Cláusula primera del convenio *"El presente convenio marco tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, científicos, académicos, logísticos y administrativos para la formulación y/o desarrollo conjunto de proyectos y planes de trabajo relacionados con los Portafolios de Proyectos de Investigación, Programas de Monitoreo, y otras prioridades de gestión afines a la conservación y manejo de las Áreas Naturales Protegidas adscritas a la Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia"*.

No conformidad No. 03: Al 22 de agosto de 2018, en el expediente no hay evidencia de la realización por parte del PNNC-DTAN y los entes universitarios la evaluación de desempeño de los dos (2) años de prueba del convenio, la cual por lo estipulado en el clausulado debió realizarse en el transcurso de la vigencia 2016, conforme lo señalado en la cláusula décima tercera – duración: *"Este convenio tendrá una duración de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su firma, los cuales iniciara con dos (2) años de prueba, tiempo en el que se realiza una evaluación del desarrollo del convenio, luego de la cual dependiendo de un desempeño positivo para las dos partes se continuara con los otros tres (3) años, hasta completar los cinco años (5)..."*.

No conformidad No. 04: No se evidenció en los expedientes contractuales la adecuada supervisión de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como del Estatuto General de Contratación de la Administración pública.



	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA	Código: ESG_FO_07
		Versión: 5
		Vigente desde 19/05/2017

No conformidad No. 05: No se evidenció en los expedientes contractuales revisados por el Grupo de Control Interno el cumplimiento de la normativa relacionada con gestión documental de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 16 de la Ley 594 de 2000, artículo 4 del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación, artículo 36 de la Ley 1437 de 2011, numeral 7.5. Información Documentada, 7.5.1 Generalidades, literal b) la información documentada que la organización determina necesaria para la eficacia del Sistema de gestión de calidad y numeral 7.5.3 Control de la información documentada de la NTC ISO 9001:2015, sin determinar puntos de control, incumpliendo el procedimiento de convenios V-2 _ Vigente desde: 29/05/2015 y La ley 1712 de 2014 -Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública-.

No conformidad No. 06: Se evidencio en la carpeta contractual del Convenio No. 01/2015 celebrado el 14 de enero de 2015 con la Institución Educativa “José Santos Gutiérrez” que el acta de inicio del convenio fue suscrita el 8 de julio de 2015 (folio 19) y se registra un avance de actividades con fecha de fecha 29 de mayo de 2015 (folio 20), cita textual folio 20: “(...) -Relación detallada y sucinta de las actividades desarrollas y ejecutadas: Un grupo de 6 estudiantes completaron entre 80 y 120 horas de trabajo social realizando actividades de registro de visitantes, charlas de inducción sobre la Sierra Nevada y el PNN El Cocuy. -Dificultades que presenta la ejecución del convenio: Algunos estudiantes que habían solicitado la realización de sus prácticas, no asistieron a las reuniones convocadas por el Parque y/o a los horarios concertados para el cumplimiento de las mismas. A pesar de haber informado de la situación mencionada a la institución mediante oficios PNN-COC 297 y PNN-COC 311, el COLSANTO no se ha manifestado”. Es importante mencionar que el informe (folio 20) no se encuentra suscrito/avalado por el Jefe de Área del PNN El Cocuy.

No conformidad No. 07: No se presenta evidencias de avance y cumplimiento del numeral 8.7.1 Salidas no conformes de la Norma NTC-ISO 9001:2015.

No conformidad 08: No se evidenció publicación en la página web del auto de justificación de la contratación directa en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015- Publicidad en el SECOP., incumpliendo el procedimiento de convenios en las versiones correspondientes y la Ley 1712 de 2014 -Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública-.

No Conformidad No. 09: Se evidenció publicación extemporánea de los documentos contractuales, incumpliendo el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015- Publicidad en el SECOP.

RECOMENDACIONES:

Es urgente establecer de forma permanente la capacitación para supervisores, varias de las no conformidades y observaciones visualiza las deficiencias conceptuales en el desempeño de la supervisión.



	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA	Código: ESG_FO_07
		Versión: 5
		Vigente desde 19/05/2017

Centralizar en los expedientes que reposan en DTAN toda la información del avance y gestión de los convenios.

Revisar el clausulado establecido para los futuros convenios, referente a la figura del comité coordinador, la muestra de auditoría no evidencia el funcionamiento de dichos comités. Buscar alternativas jurídicas que sean equivalentes y puedan desarrollarse en actividades propias de la DTAN (por ejemplo, comité territorial, u otros.).

CONCLUSIONES

- ✓ Se resalta la colaboración, diligencia y el apoyo del Director Territorial y su equipo de Contratos y el equipo Financiero.
- ✓ En la verificación se pudo determinar que del 2014 al 2018 se ejecutaron recursos por Gobierno Nacional y FONAM para Convenios, principalmente con Institutos, Universidades y Alcaldías por un valor de \$1.360,6 millones.
- ✓ Se pudo evidenciar en la muestra que no hay unificación de criterios en el proceso de Gestión Documental para el archivo completo de las carpetas físicas contractuales, que incluyan todos los seguimientos técnicos y financieros.

III. VERIFICACIÓN REQUISITOS MODELO NTC-ISO 9001:2015

Durante el desarrollo del proceso auditor y consecuentemente aprovechando el escenario de estar en la Dirección Territorial –in situ-, se procedió realizar una entrevista con servidores públicos de la DTAN para verificar el grado de interiorización, avance y cumplimiento de algunos de los numerales novedosos del modelo NTC-ISO 9001:2015.

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA, HORA Y LUGAR DE LA AUDITORÍA:	23 de agosto de 2018, sala de reuniones DTAN. Bucaramanga.
AUDITOR LÍDER:	Jairo Alonso Sáenz Gómez.
AUDITADO:	Dirección Territorial Andes Nororientales: Líder de Calidad, funcionarios y contratistas de selección aleatoria. (Se adjunta lista de asistencia con los participantes en la entrevista).
OBJETIVO:	Verificar el grado de interiorización, avance y cumplimiento de requisitos del modelo NTC-ISO 9001:2015 en la Dirección Territorial Andes Nororientales - DTAN
ALCANCE:	Entrevista conjunta con las personas seleccionadas al azar por el Líder de Calidad (6) y acceso a sistemas de información. Límite de tiempo de las actividades una (1) hora.

24



	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA	Código: ESG_FO_07
		Versión: 5
		Vigente desde 19/05/2017

CRITERIOS:	NTC-ISO 9001:2015: 4.1 Comprensión de la organización y de su contexto, 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, 4.4.1 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos, 5.1.2 Enfoque al cliente, 5.2 Política, 5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización, 6.2.1 Objetivos de la calidad, 7.1.6 Conocimientos de la organización, 8.1 Planificación y control operacional y 8.7.1 Salidas no conformes.
AUDITADOS	Libardo Suarez Fonseca - Jefe área protegida PNN Tama. Joselito Vargas Acevedo – Profesional universitario. Transito Parra Almedia – Auxiliar Administrativa. Yolima Figueroa Figueroa – Profesional especializado financiera. Paula Martínez Eslava – Contratista profesional apoyo de planeación. Carol Yazmin Romero Quiñonez – Contratista profesional de calidad. Gelver Bermúdez Sandoval – Profesional especializado jurídico.

FORTALEZAS

Existe alto compromiso de los servidores públicos asignados a la DTAN, en cuanto a su disposición de sus funciones laborales y son participes de la construcción de las redes de trabajo internas en pro de las partes interesadas. Se reconoce las habilidades y competencias de las personas de la DTAN desde su ser para potencializar y apoyar el desarrollo de las actividades, siempre brindando las soluciones.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

A continuación se presentan los resultados de la aplicación de la lista de chequeo de cada uno de los criterios seleccionados. (Se anexa la lista chequeo y la lista de asistencia de los entrevistados).

Tabla No.3. Recopilación – información obtenida a partir de la entrevista.

Cláusula NTC-ISO 9001:2015	PREGUNTA INDUCTIVA	OBSERVACIONES AUDITORÍA INTERNA
4.1	¿Cuáles son las cuestiones (factores) internas y externas identificadas en su Unidad de Decisión?	<p>Existe una cultura de manejo de las disposiciones de la calidad, reconocen los elementos intrínsecos que conformar el SGC y su propósito frente al contexto local y territorial de cada uno de las áreas protegidas designada en la DTAN. Junto con el apoyo del líder de Calidad, han trabajado en el reconocimiento del contexto bajo lineamientos claros de actividades establecidas (cronograma de trabajo), entre las que se destacan: Reconocimiento y acceso de la documentación del SGC, trabajo de la actualización del mapa de riesgos empleando la metodología DOFA en cada una de las áreas protegidas.</p> <p>Afirman que los niveles de planeación desde los 3 puntos de vista administrativo</p>





FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Código: ESG_FO_07

Versión: 5

Vigente desde 19/05/2017

Cláusula NTC-ISO 9001:2015	PREGUNTA INDUCTIVA	OBSERVACIONES AUDITORÍA INTERNA
		(nivel central, territorial y áreas protegidas) son muy diferentes, pero los instrumentos de planeación actuales han permitido unificar los criterios de evaluación del DOFA, permitiendo armonizar las disposiciones y reconocimiento de las cuestiones internas y externas.
4.2	Según la Matriz de Partes Interesadas, ¿dónde participa su Unidad de Decisión y que hace para atender el requisito y hacer seguimiento al mismo?	Durante el desarrollo de la entrevista, no reconocieron la existencia del documento ni habían sido participes en su proceso de creación realizado desde el Nivel Central. No obstante, en aras de la participación y de los conocimientos expresados, señalaron que por la descentralización de la Entidad aún persisten las debilidades de la concepción en el territorio en relación con las partes interesadas. Uno de los aportes expresados, es que existe un lineamiento de política pública, el CONPES 3680 (Lineamientos Para La Consolidación Del Sistema Nacional De Áreas Protegidas - SINAP, 2010) donde se centraliza y reconoce las partes interesadas del SINAP, sus principios y prioridades.
4.4.1	¿Cuáles son los criterios y métodos para el seguimiento de sus procesos y como asegura los resultados?	<p>El mecanismo de seguimiento y cumplimiento de metas es por medio del Plan Operativo Anual - POA. Manifiestan que no existe otra herramienta donde reporten información para el aseguramiento de los resultados, pero reconocen que la información vinculada en el POA no constituyen todas las actividades que emprenden la DTAN y sus Áreas Protegidas.</p> <p>No obstante, debido a la formación de profesiones desde las áreas protegidas (Re-crear el pensamiento), han tenido que crear y diversificar los criterios de aceptación y mejoramiento de las actividades en el territorio alrededor de las actividades del patrimonio natural, permitiendo establecer los criterios de evaluación propios del ámbito territorial y a su vez empleando las herramientas proporcionadas por la Entidad, POA.</p>
5.1.2	¿Cómo se garantiza el cumplimiento del numeral 5.1.2 Enfoque al Cliente desde la atención a las PQR's que llegan a su	La canalización de las PQRS viene desde nivel central al Territorial y desde lo territorial le dan el manejo o apoyo a las áreas para dar respuesta. También afirman, las PQRS lo usan más visitantes, pero los locales (comunidades dentro del área de influencia de las áreas protegidas) son resueltos in situ, particularmente con las comunidades indígenas). Reconocen que el relacionamiento con los usuarios-indígenas es muy diverso desde el territorio.





FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Código: ESG_FO_07

Versión: 5

Vigente desde 19/05/2017

Cláusula NTC-ISO 9001:2015	PREGUNTA INDUCTIVA	OBSERVACIONES AUDITORÍA INTERNA
	Unidad de Decisión?	
5.2	¿Cómo se ve reflejado en la Política de Calidad?	Retomando la palabras de los entrevistado, sin la necesidad de tener memorizada la política de la calidad de la Entidad, si se identifica el compromiso y aceptación de la política de la Entidad, y describen como operativizar la política desde su actuación.
5.3	¿Cómo asigna los Roles y Responsabilidades, que permita asegurar que el proceso esté generando las salidas previstas?	Están plenamente identificados en los manuales de funciones y obligaciones contractuales, acorde con el contexto presupuestal de la Entidad. También destacan tener talento humano con alta formación de los temas de conservación, han permitido sostener la administración del patrimonio natural. También con la asignación de los roles, constituyen colectivamente los planes de trabajo – lo consideran como buenas practicas del ejercicio de planificación en los equipos de trabajo hacia los Jefe de Áreas y se re-alimenta en la DTAN.
6.2.1	¿Cómo se ve reflejado su proceso en los Objetivos de Calidad y que seguimiento le hace a los mismos?	Manifiestan usar el mecanismo de autocontrol como principal herramienta para hacer seguimiento y toma de decisiones concernientes con los objetivos y metas. Emplean una dinámica propia del DTAN para el seguimiento semanal a las PQRS.
7.1.6	¿Cómo genera conocimiento desde su proceso?	Apropiación de la imagen y conocimiento del territorio es destacado y pueden ingerir en el desarrollo del territorio. También reconocen tener redes de comunicación para la actuación los territorios con las comunidades, permitiendo acceder fácilmente a la atención in situ (cita textual: “la gente si escucha a PNNC, muy buen relacionamiento”). Lo anterior, lo consideran parte de la gestión de los servidores públicos que están en las áreas protegidas para resolver las inquietudes, actuar con las comunidades y desempeñar las actividades designadas. Sin embargo, reconocen que esta apropiación de conocimiento no está documentado. Con relación con la documentación que tiene el SGC en gestión del conocimiento, es desconocida y reiteran, “el enfoque desde nivel central aun no permite ver los temas desde lo local”.



	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA	Código: ESG_FO_07
		Versión: 5
		Vigente desde 19/05/2017

Cláusula NTC-ISO 9001:2015	PREGUNTA INDUCTIVA	OBSERVACIONES AUDITORÍA INTERNA
		No obstante, inmediatamente de la anterior afirmación, mencionan que trimestralmente se genera un Boletín - documento consigna todo lo que las áreas protegidas concierne con la investigación y como ha ido avanzando.
8.1	¿Cómo controla las consecuencias de los cambios no previstos y toma acciones para mitigar efectos adversos?	Están concebidas desde la matriz de riesgos. Hay correspondencia de los instrumentos y su uso de la evaluación de riesgos y acciones.
8.7.1	¿Cómo controla las salidas No Conformes en su proceso?	No se han identificado. No ha habido el acompañamiento de Nivel central para la formulación (in situ), los entrevistados en su mayoría no tienen los conceptos claros para poder a proceder a analizar y formular las acciones encaminadas atender las salidas no conformes.

Fuente: Equipo Auditor – Grupo de Control Interno

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA ENTIDAD – ENTREVISTA SGC:

A continuación, se presentan una recopilación de recomendaciones obtenidas del desarrollo de la entrevista, en pro del fortalecimiento y mejoramiento del SGC, a continuación:

- Retomar la mirada de los interesados en las áreas de influencia, no solamente las comunidades sino otros actores dentro o fuera de la legalidad está abordando a las áreas protegidas para otros propósitos que se trasponen a la misión de la Entidad. Es constante en el discurso de los servidores públicos de las Direcciones Territoriales y Áreas Protegidas que falta más acompañamiento del Nivel Central.
- El despliegue estratégico de la Entidad esta desactualizado, así lo reconocen los servidores públicos, por lo tanto es importante que el Nivel Central vuelva realizar una actualización de los elementos que componen la estrategia se cuenten con la participación de todas las instancias administrativas y Direcciones Territoriales, incluyendo la visión desde las áreas protegidas.
- Es importante analizar lo concerniente con la gestión del cambio desde los comportamientos culturales y generacionales de los servidores públicos, frente las costumbres de nuevas generaciones (personas jóvenes ingresan a laborar en PNNC) en sus entornos laborales, principalmente por el choque cultural

28



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 555 8900 Ext.: 3491-3452-3451-3450
www.parquesnacionales.gov.co

	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA	Código: ESG_FO_07
		Versión: 5
		Vigente desde 19/05/2017

de los contratistas y funcionarios pues afirman los servidores públicos que estas diferencias si repercuten en la eficiencia de las actividades propias en las áreas protegidas.

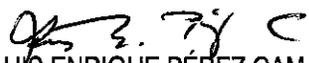
- Es importante hacer un ejercicio sobre el horario laboral y diferenciar sus factores en lo que respecta las oficinas administrativas y las áreas protegidas. Los horarios en las áreas protegidas son inflexibles.

CONCLUSIONES

- Se destaca la participación activa de los servidores públicos adscritos a la Dirección Territorial Andes Nororientales en todas las actividades emprendidas en el proceso de auditoría: Reunión de apertura, prestamos de expediente, solicitud de información, sensibilización roles de control interno, entrevista de calidad y reunión de cierre.
- El resultado de la entrevista, ha logrado revelar que existe una cultura organizacional que responde a los lineamientos del SGC de PNNC en la DTAN. A continuación se enuncia los requisitos que tiene un alto grado de conformidad bajo el modelo NTC-ISO9001:2015: 4.1 Comprensión de la organización y de su contexto, 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, 4.4.1 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos, 5.1.2 Enfoque al cliente, 5.2 Política, 5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización, 6.2.1 Objetivos de la calidad, 7.1.6 Conocimientos de la organización y 8.1 Planificación y control operacional. Respecto a los requisitos de la cláusula 8.7.1 Salidas no conformes, por la dinámica organizacional y el proceso de transición de la norma NTC-ISO9001:2008 al modelo NTC-ISO9001:2015 no es conforme, toda vez que no se han desarrollado las actividades requeridas para alcanzar la conformidad en la mencionada cláusula.

Elaborado por:


GLADYS ESPITIA PEÑA
 Coordinadora - Grupo Control Interno


LUIS ENRIQUE PÉREZ CAMACHO
 Contratista - Grupo Control Interno

Aprobado por:


GLADYS ESPITIA PEÑA
 Coordinadora Grupo de Control Interno


NANCY ADRIANA GONZÁLEZ LEÓN
 Contratista - Grupo Control Interno


JAIRO ALONSO SAENZ GÓMEZ
 Contratista - Grupo Control Interno



